



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PANAMÁ

CONSEJO ADMINISTRATIVO

ACTA RESUMIDA No.03-2006

Siendo las 2:55 p.m. del día **7 de junio de 2006**, con el quórum reglamentario, se da inicio a la Sesión Extraordinaria del Consejo en el Salón de Conferencias (Aula 306) del Edificio de Postgrado ubicado en el Campus Central, Dr. Víctor Levi Sasso en la Ciudad de Panamá con el propósito de considerar los temas propuestos en el Orden del Día.

Miembros del Consejo solicitaron la alteración del Orden del Día para considerar los siguientes temas:

- ⊗ Como 2º punto: *Solicitud de un Crédito Extraordinario para garantizar la continuidad de los proyectos de Gestión Institucional a Nivel Nacional mediante la incorporación en el Presupuesto de Recursos Financieros y Presupuestarios por la suma de B/. 1,395,510.00*
- ⊗ Como 3º punto: *Modificación del Acuerdo No.05-99 del 26 de mayo de 1999 en lo que respecta a las Políticas aprobadas para el Área de Postgrado sobre los Cursos Autofinanciables.*

Al no haber otras intervenciones, **el Consejo aprobó el Orden del Día** con 14 votos a favor, 0 voto en contra y 0 voto en abstención.

ORDEN DEL DÍA:

- 1.- Informe de la Comisión Permanente de Asuntos Presupuestarios.
↳ Anteproyecto de Presupuesto para la vigencia Fiscal 2007.
- 2.- Solicitud de un Crédito Extraordinario para garantizar la continuidad de los proyectos de Gestión Institucional a Nivel Nacional mediante la incorporación en el Presupuesto de Recursos Financieros y Presupuestarios por la suma de B/.1,395,510.00
- 3.- Modificación del Acuerdo No.05-99 del 26 de mayo de 1999 en lo que respecta a las Políticas aprobadas para el Área de Postgrado sobre los Cursos Autofinanciables.

En lo que concierne al **Informe de la Comisión Permanente de Asuntos Administrativos**, el Arq. René Pardo, Presidente de la Comisión, indicó que la Comisión de Presupuestos del Consejo Administrativo celebró la sesión correspondiente al análisis de la formulación del *Presupuesto para la vigencia fiscal 2007* y acordó realizar algunas recomendaciones al respecto de la formulación.

Entre las principales **Metas Institucionales** que se espera lograr con el presupuesto del año 2007, en cuanto a la *Atención de la Demanda*, se tiene una proyección de 14,385 estudiantes, según lo que se estima en las diferentes instancias académicas de la institución. Hablamos de la Sede-Panamá y los Centros Regionales, y la posible graduación de 2,191 profesionales al país.

Señaló el Arq. Pardo que de la *Matrícula* se ha mostrado un ascenso en la Sede-Panamá versus el descenso de los Centros Regionales, sin embargo, la matrícula general de la universidad, se mantiene. Es contrastante en cuanto al nivel académico; el nivel técnico tiende a disminuirse, en tanto que la parte de Licenciatura parece ser fortalecida, lo que significa que hay que retomar esa parte de los Técnicos, ya que hay esa brecha que se acentúa cada día.

En cuanto a los graduados igualmente las Licenciaturas se han ampliado; Maestrías y Postgrados hay un cuarto del total que se pretende lograr, eso con respecto al producto final.

Siguiendo con la *exposición de las principales Metas*, se proyecta la apertura de Planes, actualizaciones de Carreras; ejecutar 7 proyectos del Sub-Programa de Investigación Científica y Tecnológica. También se piensa desarrollar un total de 18 proyectos del Sub-Programa Universidad y Comunidad; al igual que el Establecimiento de una Red de Investigadores a nivel Nacional, lograr la firma de nuevos Convenios con Universidades del Extranjero, aprobar por lo menos 6 proyectos de Cooperación Internacional, establecer como mínimo 3 acuerdos con el Sector Productivo Nacional, promover becas para el estudio de doctorados y realizar procesos de autoevaluación, por lo menos, 5 programas de Licenciatura y 4 de Postgrado. Esto resumiendo las grandes Metas presentadas.

Las recomendaciones de la Comisión estuvieron orientadas a Autorizar la modificación y /o el reordenamiento de cuentas de diversos grupos cuyas clasificaciones no corresponden a la adquisición del bien o servicio especificado; Ajustar los montos solicitados en concepto de Servicios Básicos, Combustibles y Lubricantes y cualquier otra cuenta que su administración sea global por parte de la Vicerrectoría Administrativa u otra instancia de la Universidad; autorizar los cambios en las cifras correspondientes a los servicios personales, los cuales la Dirección de Presupuesto ha proporcionado en gran parte, debido a algunas solicitudes presentadas de incremento en cuanto a salario base y otras más; Ajustar cifras del Anteproyecto de Presupuesto de Ingresos, conforme a las nuevas estimaciones; Incorporar un monto de B/.47,100.00 en la cuenta 640, por los servicios de la Contraloría General de la República; Equiparar e incluir los montos de los proyectos formulados como gestión institucional, con los flujos de caja presentados por las respectivas unidades a la Dirección de Finanzas.

En cuanto al *Presupuesto de Ingresos* indicó el Arq. Pardo que se pretende financiar todas estas metas que ascienden a 51.3 millones de Balboas con ingresos propios y aporte estatal. En *Ingresos Propios* se espera recaudar 5.2 millones de Balboas. Se espera que el aporte estatal, la contraparte sea de 46.1 millones de Balboas.

Respecto al *Presupuesto de Funcionamiento o de Gastos*, éste asciende a 43.6 millones en donde los Servicios Personales, la formulación asciende a 30.4, millones de Balboas lo que representa un 8.2% de incremento con respecto a la presente vigencia. Hay nuevas recomendaciones que se han presentado, luego de la reunión del Consejo de Investigación, Postgrado y Extensión, lo que hace la diferencia o el incremento en los Servicios Personales que asciende a 10%, es decir que la Estructura de Personal para la vigencia fiscal 2007 está proyectada en incrementarse en un 10% con respecto a la actual. En los Servicios No Personales se presenta un incremento de 1.9 millones de Balboas. En Materiales y Suministros hay una solicitud de 3.4 millones de Balboas. En Maquinaria y Equipo la partida, es de 4.7 millones de Balboas; Inversiones Financieras que es la Cafetería está por medio millón de Balboas y el resto en Transferencias Corrientes que suma B/.314,000 Balboas, esto nos da un

total de 43.6 millones de Balboas que es la solicitud del presupuesto de Gasto o Funcionamiento de la Institución.

De los gastos proyectados en la Estructura de Personal, específicamente tenemos que el actual es 19.2 millones de Balboas frente a 28.8, es un incremento de 1.6 millones de balboas, esto es lo solicitado y representa 8.2%, y va a incrementarse a 10% para la próxima vigencia, representado por las Acciones de Personal, Ajustes, Reclasificaciones, Concursos, Anualizaciones, Antigüedades docentes, Antigüedades administrativas, el Bial, que se cumple la próxima vigencia.

También manifestó el Arq. Pardo, en cuanto al *Presupuesto de Inversiones*, que éste ya fue presentado al Ministerio de Economía y Finanzas, es el presupuesto que financia más que nada construcción, mobiliario y equipo. No se formuló ni un solo proyecto específico de Equipo, la mayoría es construcción por 7.3 millones de Balboas, esta institución requiere de bastante equipamiento. Ante el Sistema Nacional de Inversiones Públicas (S.I.N.I.P.) se presentaron 10 proyectos por 17.5 millones de Balboas, dando un total para la nueva vigencia de costo por proyecto 7.6 millones de Balboas, lo cual incluye ampliación del Campus Central, la ampliación de facilidades en Coclé, la ampliación del Centro de Ingeniería en los Santos y la Construcción del Centro de Entorno Virtual de Colaboración Internacional en la Universidad Tecnológica de Panamá.

En resumen manifestó el Arq. Pardo, que en el Presupuesto de Funcionamiento se formularon 119 proyectos que ascienden a un monto de 43.2 millones de Balboas, o sea el 84%; Gestión Institucional con 19 proyectos formulados por la suma de B/.455,000.00 e Inversiones que son 10 proyectos por un monto de 7.6 millones de Balboas, dando un gran total de 148 proyectos con un total de 51.2 millones de Balboas, que es el proyecto total de la institución. Esto se financia por el Aporte Estatal 46.1 millones de Balboas, que a su vez financia lo que es el Presupuesto de Funcionamiento y el Presupuesto de Inversiones; los Ingresos Propios financian una parte de Funcionamiento, los 5.2 millones de Balboas, de esa manera se piensa financiar el presupuesto de la institución, es decir los 51.3 millones de Balboas.

La Dirección de Planificación realizó un ejercicio de ajuste a la realidad presupuestaria de la institución, e *hizo una simulación* en cuanto a la historia del presupuesto y según esta Dirección, el Ministerio de Economía y Finanzas podría brindarnos una cifra de 33.3 millones de Balboas. Ajustando esa realidad, se propone 35.3 millones de Balboas para la próxima vigencia, lo cual *supone* hacer algunas disminuciones del 18%. En Servicios Personales no se ajusta y hay algunos ajustes planteados. En Maquinaria y Equipo estamos considerando solamente el 10% de la solicitud que es de 4.0 millones de Balboas, casi 4.5 millones de Balboas hemos planteado casi medio millón de Balboas, estamos planteando B/. 459,000.00 cuando no se reconoce casi nada, de manera que es un ejercicio que efectuamos en la Dirección de suerte que podamos ir ajustando a las realidades presupuestarias que siempre hemos tenido, nunca hemos estado más allá de dos y medio millones por vigencia. Hemos considerado el presupuesto de la presente vigencia, 31.6%. Estamos planteando un incremento de unos tres y tantos millones, considerando que para la próxima vigencia hay ajustes salariales, de manera que es un ejercicio que realizó la Dirección de Planificación y se ha presentado para consideración del Consejo.

Concluidas las intervenciones, Miembros del Consejo, luego de presentar las observaciones y escuchar las sustentaciones vertidas, acogieron la recomendación propuesta por la Comisión contenida en el

Informe que sustenta el Anteproyecto de Presupuesto de la Universidad Tecnológica de Panamá para la Vigencia Fiscal 2007 por el monto de 51.3 millones de Balboas. **Informe aprobado** con 15 votos a favor, 0 voto en contra y 0 voto en abstención.

Solicitud de un Crédito Extraordinario para garantizar la continuidad de los proyectos de Gestión Institucional a Nivel Nacional mediante la incorporación en el Presupuesto de Recursos Financieros y Presupuestarios por la suma de B/.1,395,510.00 El señor Rector expresó que la Universidad se maneja a través de partidas presupuestarias cuando son aprobadas por la Asamblea Nacional se convierte en ley de la República y sobre ese monto es lo que podemos ejecutar. Pero adicionalmente, la universidad tiene otros ingresos, las facultades ofrecen seminarios, cursos y a veces de motivación propia y eso recauda fondos adicionales. Esos fondos entran a lo que llamamos genéricamente fondos de autogestión. El problema de estos fondos es que anteriormente utilizábamos la figura de uso financiero, eso significa que si tienen recursos en la cuenta se puede utilizar de lo contrario, no podrá hacer uso de ellos. La política gubernamental ahora es que todos los fondos tienen que ser presupuestarios, es decir, que todos los fondos deben estar incorporados en el presupuesto.

Se ha conversado con las autoridades del Ministerio de Economía y Finanzas, nos dieron un compás de espera hasta el 30 de junio, fecha en el que supuestamente íbamos a reglamentar el uso de esos fondos, no estoy muy claro con este nuevo procedimiento, pero el Viceministro de Economía y Finanzas, nos ha manifestado que con estos fondos si usted los genera y los ingresa en la vigencia fiscal, sencillamente se solicita el crédito extraordinario para incorporarlos al presupuesto y puede utilizarse. El problema de esto es que el procedimiento no es tan expedito como se señala. En el mes de enero hicimos una evaluación de todas las cuentas de la universidad para consolidar todos los saldos existentes e hicimos una solicitud de un Crédito Extraordinario al Ministerio de Economía y Finanzas para completar el monto requerido para la construcción del edificio y hace poco nos dieron respuesta que el crédito fue aprobado, lo cual estamos a medio año y con la partida incorporada al presupuesto nos pone en posición de hacer todo el procedimiento, es decir, la licitación. La adjudicación nos lleva otro tiempo y cuando realmente se comienza a ejecutar la obra es cuando la universidad da la orden de proceder, estamos hablando en el mejor de los casos en el mes de octubre o noviembre. Si no ejecutamos la obra en el período tenemos el problema de que a veces no podemos transferir las partidas de una vigencia a otra.

Ante esta situación el Vicerrector Administrativo, Ing. Benigno Vargas le ha solicitado a todas las unidades que realizan autogestión que efectúen un supuesto de lo que esperan obtener del mes de julio a diciembre y con ese presupuesto solicitamos el Crédito Extraordinario. Tenemos que estar lo más cerca posible de lo que esperamos que ingresará para luego sumarlo al presupuesto y vigilar que todo se está dando de la forma que exige la Contraloría General de la República. El procedimiento no es tan expedito y de no contestar rápidamente la solicitud de Crédito Extraordinario, eso significa que la universidad se va a concretar únicamente a sus programas tradicionales.

El Vicerrector Administrativo, Ing. Benigno Vargas, manifiesta que tal como indicó el señor Rector, se han realizado reuniones con funcionarios del Ministerio de Economía y Finanzas y nos han señalado que es una medida adoptada por el Estado, basado en las diferentes normas generales de Administración y en la Ley del año 2005. Por tal motivo nos recomendaron hacer una solicitud de crédito, el cual tendrían aprobado para que cada unidad pudiera hacer uso de ello. Procedimos a

solicitarle a cada unidad una proyección de posibles ingresos que iban a tener de julio a diciembre, para así basarnos en esta solicitud del crédito extraordinario. Esta solicitud está acompañada de una proyección de gastos de tal manera que nos aprobaran las partidas presupuestarias para hacer los gastos correspondientes de cada unidad.

Concluida la sustentación del señor Vicerrector Administrativo y al no haber otras intervenciones al respecto, se sometió a la consideración de los Miembros del Consejo, y fue aprobado con 14 votos a favor, 0 voto en contra y 0 voto en abstención, ***autorizar al señor Rector, Ing. Salvador Rodríguez G., para que realice los trámites pertinentes ante el Ministerio de Economía y Finanzas, de solicitud de un Crédito Adicional por la suma de B/.1,395,510, para garantizar la continuidad de los proyectos de Gestión Institucional a Nivel Nacional del 1° de julio hasta el 31 de diciembre de 2006 mediante la incorporación en el Presupuesto de Recursos Financieros y Presupuestarios de la Universidad Tecnológica de Panamá.*** Aprobación contenida a través de la Resolución No. CADM-R-04-2006.

Con respecto a la solicitud de ***Modificación del Acuerdo No.05-99 del 26 de mayo de 1999 en lo que respecta a las Políticas aprobadas para el Área de Postgrado sobre los Cursos Autofinanciables***, el Presidente de la Comisión, expresó que la Vicerrectoría de Investigación, Postgrado y Extensión, solicitó la modificación de un acuerdo del Consejo Administrativo efectuado en la sesión No.05-99 referente a la autofinanciabilidad de los Cursos de Postgrado.

Sobre este tema la señora Vicerrectora de Investigación, Postgrado y Extensión, Dra. Delva B. de Chambers, señaló que este acuerdo del año 1999, establecía que cada vez que se abría un grupo a nivel de Postgrado o de Maestría fuera de cursos normales o fueran de las opciones de Trabajo de Graduación, el curso se cuantificaba, que tenía que ser autofinanciable, lo que significa que tenía que salir lo suficiente para pagar al profesor y los viáticos, ese era el mínimo que se exigía. Sin embargo, se han dado algunas interpretaciones en algunas facultades por la palabra "grupo". Ellos entendían que el "grupo" podría ser, por ejemplo, si se abrían dos asignaturas como opción al Trabajo de Graduación y en una había superávit y en otra había un déficit, una cubría el otro, pero esa no es la interpretación que se le debe dar a ese acuerdo, porque en el Consejo de Investigación, Postgrado y Extensión se fue muy claro cuando se aprobó antes de llevarlo al Consejo Administrativo y se dijo que los cursos tenían que ser autofinanciables individualmente.

Esto lo denota el señor Vicerrector cuando leyó el acuerdo, porque en Postgrado y Maestría no existe el concepto grupo. Un grupo puede ser un solo curso modular, ese es el grupo y tiene que ser autofinanciable individualmente. Para evitar que sigan dándose confusiones con esta temática y se estén solicitando excepciones con respecto a este acuerdo, consideramos saludable traer una nueva propuesta para subsanar esta situación.

La propuesta es la siguiente: ***Que todo los Cursos Individuales de Postgrado que se ofrezcan en la Universidad Tecnológica de Panamá deben ser autofinanciables, inclusive los que se dicten como Opción al Trabajo de Graduación u Opción de Tesis de Postgrado.***

En el caso especial de que el número de estudiantes matriculados en un curso no cubra los costos del Curso de Postgrado, se podrá aumentar el costo del crédito matriculado hasta tanto el costo del curso sea autofinanciado, considerando la aceptación de los participantes del curso".

El señor Rector, Ing. Salvador Rodríguez añade que básicamente como los Cursos de Postgrado es una actividad que no está siendo subsidiada por el presupuesto universitario, en el Postgrado se pagan todos los costos. Como el criterio que ha habido en Pregrado es que está subsidiado, prácticamente esto va por materia, el estudiante paga sus B/.20.00 sin importar lo que cobre el profesor.

En Postgrado no sucede así, queremos que esto esté equilibrado y que el ingreso permita pagar el funcionamiento. Algunas veces cuando hay un superávit y supongamos que el punto de equilibrio está en 7 estudiantes, pueden darse cursos con 15 estudiantes, entonces ese superávit permitirá financiar los otros gastos que tiene el funcionamiento de la Universidad, por lo cual, queremos que todos sean autofinanciables, curso que se abre en Postgrado, curso que debe pagar sus gastos y si queda algún tipo de superávit permitirá financiar algún tipo de la operación.

Finalizada las intervenciones y luego de escuchar algunas inquietudes por parte de los Miembros del Consejo, **se aprobó** con 15 votos a favor, 0 voto en contra y 0 voto en abstención, lo siguiente:

***“Que todos los Cursos Individuales de Maestrías y Postgrados que se ofrezcan en la Universidad Tecnológica de Panamá (Sede Metropolitana y Centros Regionales) deben ser autofinanciables, inclusive los que se dicten como Opción al Trabajo de Graduación u Opción de Tesis de Postgrado.*”**

En el caso especial de que el número de estudiantes matriculados en un curso no cubra los costos del Curso de Maestría y Postgrado, se podrá aumentar el costo del crédito matriculado hasta tanto el costo del curso sea autofinanciado, considerando la aceptación de los participantes del curso.”

Al agotarse los temas del Orden del Día, la sesión finalizó a las 4:05 p.m. Fue presidida por el señor Rector, Ing. Salvador A. Rodríguez G., y el Secretario del Consejo, Ing. Luis A. Barahona G., levanta el Acta que suscriben ambos.

ASISTENCIA:

Presentes:

Ing. Salvador A. Rodríguez G., Rector; Ing. Marcela Paredes de Vásquez, Vicerrectora Académica; Dra. Delva Batista de Chambers, Vicerrectora de Investigación, Postgrado y Extensión; Ing. Benigno Vargas G., Vicerrector Administrativo; Ing. Dalys Guevara, Directora Administrativa; Ing. Avelino Domínguez, Coordinador General de los Centros Regionales; Ing. René R. Rodríguez, Representante de los Señores Decanos; Arq. René Pardo, Director de Planificación Universitaria; Dra. Gisela T. de Clunie, Representante de los Directores de los Centros de Investigación, Postgrado y Extensión; Prof. Jeannette J. de Herrera y el Prof. Abdiel Pino, Representantes de los Profesores-Sede Metropolitana; Prof. Bolívar Quijada, Representante de los Profesores-Centros Regionales; Est. Mario Hernández, Representante Estudiantil-Sede Metropolitana; Sr. Enrique Ábrego, Representante del Sector Administrativo-Sede Metropolitan; Lic. Nellys Murgas, Representante del Sector Administrativo-Centros Regionales.

CON DERECHO A VOZ:

PRESENTES:

Ing. Luis A. Barahona G., Secretario General.


PRESENTARON EXCUSAS:

Lic. Grace de Lasso, Directora de Bienestar Estudiantil.


CON CORTESÍA DE SALA PERMANENTE:

PRESENTES:

Ing. Axel Martínez, Director de Recursos Humanos; Lic. Mario Aversa, Jefe de Fiscalización-U.T.P.,
Lic. Luis Cedeño Merel, Asesor Legal.


ING. SALVADOR A. RODRIGUEZ G.
RECTOR Y PRESIDENTE DEL CONSEJO ADMINISTRATIVO




ING. LUIS A. BARAHONA G.
SECRETARIO GENERAL Y SECRETARIO DEL
CONSEJO ADMINISTRATIVO

RATIFICADA POR EL CONSEJO ADMINISTRATIVO EN LA SESIÓN ORDINARIA No. 01-2007 EFECTUADA EL 15 DE FEBRERO DE 2007.